

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
UNIDAD DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

CREA DIPLOMADO EN DOCENCIA
UNIVERSITARIA

SANTIAGO, 07.08.15 04678.

VISTOS: El DLF N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°. CRÉASE en la Universidad de Santiago de Chile el “**Diplomado en Docencia Universitaria**” a cargo de la UNIE, la Unidad de Innovación Educativa, bajo la tuición de la Vicerrectoría Académica.

2°. El Diplomado en Docencia Universitaria tiene como propósito promover y fortalecer las habilidades pedagógicas de los docentes que ejercen en la educación superior, a través de la reflexión sobre su propia práctica, involucrando una dimensión práctica que incorpora elementos pedagógicos de didáctica, planificación y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto universitario.

3° El plan de estudios contempla un total de 144 horas cronológicas, que se dividen en 81 hrs de trabajo presencial y 63 horas de trabajo autónomo. El diplomado consta de 2 cursos de carácter obligatorio y un módulo final de evaluación integrada. Estos están distribuidos de la siguiente manera:

	Curso	Horas trabajo directo	Horas de trabajo autónomo
1.	Proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la Enseñanza Universitaria	40	30
2.	Didáctica y Evaluación en la Enseñanza Universitaria	40	30
3.	Evaluación Integrada	1	3
	Total	81	63

6° Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un mínimo de asistencia del 75% en una escala de 0 a 100%.

7° La metodología de enseñanza considera la exposición docente dialogada y la introducción de estrategias participativas, con énfasis en la reflexión sobre la propia práctica pedagógica de los docentes que forman parte del diplomado.

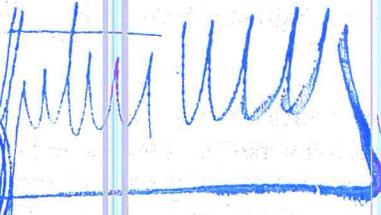
8° Los alumnos que hayan aprobado el Plan de Estudios del diplomado, y cancelen por única vez el valor de la matrícula del año que corresponda y además el valor por concepto de estampilla, tendrán derecho a un diploma en Docencia Universitaria emitido por la Universidad de Santiago de Chile, en conformidad con las normas vigentes al momento que corresponda otorgarlos.

EXEMPTA
SECRETARIA
ANOTESE Y COMUNIQUESE,
PATRICIA PALLAVICINI MAGNERE, Vicerrectora Académica

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

PPM/LVC/APL

Distribución:

- 1. UNIE
- 1. Dirección de Educación Continua - VIME
- 1. Recaudación Matrícula
- 1. Capacitación USACH
- 1. Registro Académico
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central